

## POLITICA DE ANTISOBORNO

**HOL PERU CONSULTORES E.I.R.L.** mantiene el compromiso de cumplir con todas las leyes contra el soborno en el país y en aquellos países en los cuales presta sus servicios de consultoría en ingeniería. Todo su personal tiene la obligación de cumplir con esta política, durante el desarrollo de nuestras actividades. En tal sentido **HOL PERU CONSULTORES E.I.R.L.:**

- Prohíbe realizar actividades de soborno a todas las personas naturales y jurídicas que actúen o realicen actividades bajo su administración.
- Requiere el cumplimiento de las leyes antisoborno aplicables a toda la organización.
- Prohíbe aceptar beneficios de cualquier naturaleza de proveedores, contratistas o cualquier persona que tenga interés de orientar de alguna manera las decisiones profesionales de la empresa y/o de su personal en el desarrollo de sus servicios.
- Se compromete a cumplir los requisitos del sistema de gestión antisoborno.
- Promueve el planteamiento de denuncias de buena fe o sobre la base de una creencia razonable en confianza y si temor a represalias.
- Se compromete a tener una buena función de cumplimiento con autoridad e independencia, para mantener el sistema de gestión antisoborno.

Esta política proporciona el marco de referencia básico, para el establecimiento, revisión y logro de los objetivos antisoborno y con el cual la empresa desarrolla las acciones de prevención y de mejora continua contra el soborno apropiado al propósito de la organización.

Los empleados que incumplan las disposiciones de esta política se harán pasibles de una medida disciplinaria, que puede incluir el despido y/o notificación a los organismos de fiscalización y/o a las instancias legales que corresponda.

Esta política será difundida a todas las personas de la organización a los socios de negocios que representan más un riesgo bajo de soborno y será accesible a estos y a otras partes interesadas pertinentes.

San Martin De Porres, 23 de agosto de 2021